MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
ALCALDÍA MUNICIPAL

CONVOCATORIA PÚBLICA ML-SA-003 DE 2025
(SUBASTA INVERSA)

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

MAYO DE 2025

CONVOCATORIA PÚBLICA ML-SA-003 DE 2025
(SUBASTA INVERSA)

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

ESTUDIO DE MERCADO: El valor del presupuesto oficial corresponde a las cotizaciones realizadas por el municipio, en las cuales se incluye costos directos, IVA, transporte e impuestos municipales, retención en la fuente etc. como se muestra:

No.	COTIZANTE	NIT	VALOR
1	HECTOR ALFONSO AGATÓN ALVAREZ	7.186.559	111.810.535,00
2	MARIA VICTORIA VARON PRADA	52.496.545	109.596.465,00
		PROMEDIO	110.703.500,00

PRESUPUESTO OFICIAL A PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD X MERCADO	VALOR UNIDAD
1	Leche En Polvo x 380 Gr.	Paquete	1	11.110,00
2	Lenteja x 500 Gr.	Paquete.	1	5.252,00
3	Atún Lomitos en Agua x 160 Gr.	Lata	1	6.161,00
4	Huevo de gallina AA.	Und	1	555,50
5	Arroz x 1 Kg.	Paquete	1	10.100,00
6	Avena en hojuelas x 500 Gr.	Paquete	1	3.838,00
7	Pastas alimenticias – Fideo x 250 Gr.	Paquete	1	1.919,00
8	Pastas alimenticias – Conchitas x 250 Gr.	Paquete	1	1.919,00
9	Pastas alimenticias – Espagueti x 250 Gr.	Paquete	1	1.919,00
10	Papa sabanera o tuquerreña x 2 Kg.	Paquete	1	4.040,00
11	Panela, bloque orgánico x 500 Gr.	Und.	1	3.232,00

12	Harina De Trigo x 500 Gr.	Paquete	1	2.929,00
13	Azúcar Blanco x 500 Gr.	Paquete	1	3.232,00
14	Cuchuco De Trigo x 500 Gr.	Paquete	1	3.131,00
15	Arveja verde seca x 500 Gr.	Paquete	1	3.131,00
16	Frijol Bola Roja x 500 Gr.	Paquete	1	6.262,00
17	Aceite comestible vegetal x 900 ml.	Frasco	1	8.888,00
18	Chocolate x 500 Gr.	Paquete	1	8.888,00
19	Pan x 10 Und.	Paquete	1	5.353,00
20	Cebada perlada x 500 Gr.	Paquete	1	3.636,00
21	Ajo - Manojo x 200 Gr.	Und.	1	3.535,00
22	Sal x 1000 Gr.	Paquete	1	3.131,00
23	Jabón de tocador para uso diario x 110 Gr.	Und.	1	3.838,00
24	Jabón para lavar, en barra x 300 Gr.	Und.	1	3.535,00
25	Jabón detergente en Polvo x 250 Gr.	Paquete	1	3.636,00
26	Crema Dental x 100 ml.	Und.	1	5.050,00
27	Papel Higiénico – Rollo x 250 m.	Und.	1	2.979,50

NOTA. Precio unitarios con IVA e impuestos municipales incluidos.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, se estima en CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M. CTE. ($111.810.535,00). El pago de los emolumentos a que el municipio se obliga en virtud del contrato derivado de esta convocatoria, se ejecutará con Cargo al presupuesto municipal vigencia 2025, con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal y presupuesto oficial No. 274 de mayo 07 de 2025 de 2025, expedida por el secretario de hacienda municipal así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
232020200986-124303-4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP – L. I.	72.806.860,00
232020200987-124303-4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP – L.I.	9.003.675,00
232020200988-124304-4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad - FTE: 1.2.4.3.04 - SGP – L. D	30.000.000,00
	TOTAL	**111.810.535,00**

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país. La garantía estará constituida a favor del municipio de Labranzagrande, por el equivalente al 10% del presupuesto oficial, vigente por tres meses contados a partir del cierre de la convocatoria.

Si el Municipio llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación de la convocatoria o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.

ACUERDOS COMERCIALES.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los Tratados de Libre Comercio vigentes a la fecha son:

• TLC Colombia – México
• El Salvador - Guatemala – Honduras
• CARICOM
• CAN
• MERCOSUR
• Chile
• Canadá
• Acuerdo Colombia – Cuba
• EFTA
• TLC Colombia - Estadios Unidos de América

Tomando como base la información publicada de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC), publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se verifico que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por los mismos, por encontrarse dentro de las causales de exclusión de aplicabilidad o de excepciones, o por no superar los umbrales pactados para activar los capítulos de compras públicas de dichos tratados.

IMPUESTOS
El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato,

observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables, además los costos que implique la ejecución del objeto con el alcance definido.

Dentro de los costos en los que incurrirá el contratista se tienen:

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA 2% R
PRO DEPORTE: 2%
RETE ICA 1%
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: (Lo de Ley)
RENTENCIÓN EN LA FUENTE – (LO DE LEY)

(Original firmado)

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación